

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 989/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Modificar la disposición adicional de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Villa del Río, incluyendo in fine "siempre que se trate de infracciones de carácter leve".

- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, a 5 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.